COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01/17

AL CONTRATO Nº 08/17

LPN Nº 01/17
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS
ID Nº 319.906

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA ARQUIN S.R.L.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369

2017

ARQUIN S.R.L.
Telefax: 0533-232 222
Yaguarón - Paraguay

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 08/2017 MODIFICACION DE LA ADENDA Nº 01, "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" ID Nº 319.906

Por el presente documento **la UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº 5 **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** nombrado por Orden General N ° 312 del FF.MM. de fecha 10 de noviembre de 2016 ,y autorizado por la Resolución Nº .... de fecha de julio del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **Nº 750.369,,** por una parte y por otra parte la firma **ARQUIN SRL, RUC Nº** 80000410-8, domiciliada en la Calle PEDRO JUAN CABALLERO 736) Yaguaron, Teléfono **Nº 0533.232222 / 021664420/0982 314034** representado en este acto por la Sra. **RAMONA GABRIELA OJEDA DE ARZAMENDIA** con Cédula de Identidad **Nº 504.831**, (Representante Legal)**,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/17 para la "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS", ID Nº 319.906**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art Nº 63 de la Ley 2015/03.

a) Contrato Nº 08/17 de provisión de Textiles y Vestuarios de fecha 08 de marzo de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación al Contrato.
b) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.
c) Resolución Nº 13 del Comando Logístico de fecha 22 de febrero de 2017, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional Nº 01/17 ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS y autoriza la suscripción del contrato.
d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) Nº 224/17.
e) Estudio e Informe Nº 01 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
f) Dictamen Nº ...../17 de la Asesoría Jurídica.
g) Informe Nº .... /17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero.
h) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
i) Resolución Nº ..../17 del Comando Logístico de fecha ....de julio de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.
j) Notificación al oferente.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.
Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el Contrato, no serán de ningún valor.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley Nº 2051/03).

ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS (DISERINTE)					ARQUIN SRL			
ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS (DISERINTE)								
ITEM	BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD ADJ	PRESENTACION	AMPLIACION HASTA EL 20 % PERMITIDO 20 % AMPLIADA	MARCA(**)	PROCEDENCIA(**)	PRECIO UNITARIO(**)	MONTO TOTAL(**)
6	Botas de uso militar color negro	2.971	UNIDAD	594	Arquin	Nacional	145.000	86.130.000
							TOTAL	86.130.000

ARQUIN S.R.L.
Telefax: 0533-232 222
Yaguarón - Paraguay

El monto total ampliada asciende a la suma de: **Gs: 86.130.000.- (Guaraníes ochenta y seis millones ciento treinta mil).-**

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2017	2	007	08	00	320	10	1	99	Gs: **86.130.000-**
TOTAL									**Gs: 86.130.000-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM 06 – BOTA DE USO MILITAR – COLOR NEGRO.

Modelo: Alpina para uso militar de campaña color negro.
Composición: El componente principal del caño y capellada es una vaqueta de cuero vacuno de primera hidrofugado, color negro, de espesor 1.8/2.0 mm, la capellada incorpora un forro interno de tejido tipo lienzo.
En la boca del caño viene incorporado un refuerzo de espuma látex con forro vacuno.
Logo de la institución gravado en la parte exterior ambos lados del caño.
La lengua es de cuero natural.
La plantilla de armar de suela descarne natural curtido vegetal.
La costura debe estar confeccionado con hilo de mucha resistencia.
La puntera y contrafuerte de una capa de resinal termoplástico moldeable.
Dos respiradores de metal en el lado interno forrado con impermeabilizante.
La plantilla fabricada en caucho sintético, con diseño antideslizante entre goma de 6mm., pegado y cocido Black -quedando con hilo de mucha resistencia reforzado.
Virola de caucho con diseño.
Los ojalillos serán de metal de color negro remachados 10 (diez) unidades por lateral.
El cordón debe ser color negro tipo cola de ratón de 1.8 metros.
La contra plantilla de material sintético con tejido absorbente con antimicótico.
Terminado pintado en tinta negra especial, con embalaje de bolsa individual con el logotipo de la DISERINTE, deberá tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duración aproximada mínima de un año.
Calces: 20% Nº 40, 30% Nº 41, 30% Nº 42, 10 % Nº 43, 5% Nº 44 y 5% Nº 45.

Todos los Bienes a ser entregados en la Dirección del Servicio de Intendencia, deberán llevar indefectiblemente la siguiente inscripción en todos los envases, paquetes, bolsas, cajas y/o cualquier tipo de embalaje:

- ADVERTENCIA -
PROHIBIDA LA VENTA DE ESTE ARTICULO
USO EXCLUSIVO PARA EFECTIVOS DEL EJÉRCITO
- D I S E R I N T E -

La presente leyenda deberá estar en lugares visibles, impresos con tinta indeleble, en lugares bien visibles de los envases, paquetes, bolsas o cajas en las cuales serán entregados los bienes.

IMPORTANTE:

1. Todos los envases, paquetes, bolsas o cajas a entregar con los artículos y/o bienes terminados deberán llevar indefectiblemente el Logo de la DISERINTE, independientemente de la inscripción indicada más arriba.

2. Los bienes que no cumplan con esta especificación serán rechazados por el personal responsable de los Depósitos de Vestuarios y Equipos Varios de la DISERINTE.

3. Los calzados (botas, calzados de deportes, botas de goma, etc.) deberán tener impreso en las plantillas y en la lengua en color negro o blanco dentro de un círculo, la inscripción de sus respectivos calces. Ejemplo: 40, 41, 42, 43……

ARQUIN S.R.L.
Telefax: 0533-232 2..
Yaguarón - Paraguay

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Logotipo de la DISERINTE

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO
DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO
ABNEGACIÓN Y TRABAJO

4. La CONTRATANTE podrá realizar los pedidos de acuerdo a las necesidades de provisión, en las fechas y lugares indicados por la misma, lo que se coordinara con la empresa que saliera adjudicada, independientemente de la fecha de entrega limite, por lo que el proveedor, deberá obedecer los plazos de suministros impuestos. En caso de no poder cumplir, el proveedor deberá comunicar con anticipación de por lo menos 5 (cinco) días hábiles.

Observación: Se amplía hasta el (20 %) el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de la presente Adenda es desde la firma del mismo hasta el **cumplimiento total de sus obligaciones**.

CLAUSULA QUINTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio de 2017.

ARQUIN S.R.L.
Telefax: 0533-232 222
Yaguarón - Paraguay

RAMONA GABRIELA OJEDA DE ARZAMENDIA
Representante Legal
C.I. 504.831
PROVEEDOR

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE